

ACTA ORDINARIA 29-2021. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073–S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “ZOOM”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:04 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:04 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, Quebradilla, Cartago a las 12:04 p.m., el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación, Trejos Montealegre, Escazú a las 12:04 y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:04 p.m.---

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un cuadro de ratificación de desembolso de la solicitud FP-0002-2021 del Fondo Propyme.--- **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 28-2021, CELEBRADA EL 17/08/2021.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 28-2021, celebrada el 17/08/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaria de Actas. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO III. CUADRO DE RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE SOLICITUD, APROBADA EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTA FP-004-2021, CELEBRADA EL 24/06/2021 FONDO PROPYME.-----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1 aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-004-21 (24/06/2021), modalidad Fondo Propyme.

Sesión FP-004-2021, celebrada el 24/06/2021

Código FP-002-2021. Beneficiaria, Corporación Alimenticia Chago S.A., cédula jurídica N° 3101633166, representada por Yorleny Chacón Gómez, cédula de identidad N° 205780111, en conjunto con la Unidad de Implementación: Asociación GS1 Costa Rica, cédula jurídica N° 3002260276, para que se ejecute el proyecto de innovación, desarrollo tecnológico o ambos, denominado: "Trazabilidad Bioeconomía Productos Chago", por un período de 10 meses, a partir del primer desembolso. Por un monto total de ¢17.589.788,06; desglosado para los siguientes rubros: 1) "Servicios tecnológicos y apoyo técnico" (¢8.106,476.06); 2) "Materiales y suministros" (¢8.937.000,00); y 3) "Servicios de apoyo para formulación de la propuesta" (¢546.312,00). La empresa aportará como contrapartida el monto total de ¢7.303.476,15.

Observaciones: 1) El presupuesto solicitado al fondo Propyme se modifica debido a: i) Traslado a Contrapartida de los montos correspondientes al 13% de IVA para los rubros financiados de "Servicios tecnológicos y de apoyo técnico" (¢1.053.841,89), "Materiales y Suministros" (¢1.161.810,00) y "Servicios de apoyo

para la formulación de la propuesta" (¢71.020,56), para un total de ¢2.286.672,45; debido a que, en las Bases de la Convocatoria, sección II. Generalidades respecto a los Proyectos financiables, apartado 4. "Rubros no financiables", se indica que, no se financiará el "Pago de Impuestos".

2) La Contrapartida aumenta debido a: i) Traslado a Contrapartida de los montos correspondientes al 13% de IVA para los rubros financiados de "Servicios tecnológicos y de apoyo técnico" (¢1.053.841,89), "Materiales y Suministros" (¢1.161.810,00) y "Servicios de apoyo para la formulación de la propuesta" (¢71.020,56), para un total de ¢2.286.672,45.

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Capacitación	-
Servicios tecnológicos y apoyo técnico	8,106,476.06
Materiales y suministros	8,937,000.00
Bienes duraderos e intangibles	-
Servicios de apoyo para formulación de la propuesta	546,312.00
TOTAL	¢17,589,788
DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
AÑO 1	17,589,788.06
AÑO 2	-
TOTAL	¢17,589,788.06

ENTREGABLES E HITOS DEL PROYECTO

- 1) Análisis de la situación actual del proceso productivo: valoración de la situación actual de la empresa y especificación de las oportunidades de mejora en procesos identificación y puntos de captura de datos.
- 2) Diseño y aplicación de oportunidades de mejora: solución a cada una de las mejoras identificadas en el análisis de situación actual, así como capacitación y acompañamiento para la verificación de su

correcta implementación, además del levantamiento de requerimientos para el desarrollo y ajustes del sistema de información.

- 3) Sistema de información interno que permita recopilar los datos de cada proceso: desarrollo de los requerimientos planteados para el sistema de producción, pruebas y capacitación al personal.
- 4) Aplicación móvil que permita acceder a la información: desarrollo de la aplicación móvil para consumidor final, pruebas y capacitación.
- 5) Desarrollo de una estrategia de cambio de imagen y comunicación que permita transmitir el concepto del proyecto a los consumidores.

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO UNÁNIME.ACUERDO FIRME

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. BORRADOR PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022. ---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la línea de acción del presupuesto, presentada por la Comisión de Presupuesto Institucional, manteniendo el Escenario 2 y ajustar el gasto máximo de un mil setecientos cuarenta y siete millones ciento ochenta mil colones (¢1.747.180.000,00), incorporando los recursos que se tengan del 3% de Propyme, la diferencia se debe asignar a los proyectos de incentivos y el superávit del Fondo de Incentivos.
- b) Incluir dentro de la presentación de este presupuesto notas de advertencia en cuanto al presupuesto de operación de la Promotora que se compromete para los siguientes años.

- c) Encomendar a la máster María Gabriela Díaz Díaz maximizar el presupuesto al gasto máximo de acuerdo a lo que se tiene por derecho por crecimiento de gasto.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. OFICIO SA-199-2021, ATENCIÓN AL COMUNICADO DE ACUERDO AC-223-21, PROPUESTA LEASING Y RENTA DE VEHÍCULOS.-.

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Soporte Administrativo y a la Asesoría Legal, presentar al Consejo Director un plan del cambio de la flotilla vehicular, en el cual se pueda contar con un vehículo en buenas condiciones ya sea en la modalidad de Renting o Leasing Operativo, para ver cuáles serían los requerimientos económicos en estos cambios. Fecha de entrega 15 de octubre del año en curso.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: OFICIO VA-047-2020, OBSERVACIONES AL REGLAMENTO: PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESIONALES JÓVENES EN INGENIERÍA Y EN ARQUITECTURA, CFIA Y CONICIT.--

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Instruir a la Secretaría Ejecutiva proceder con la firma del convenio marco entre el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros (CFIA) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit). Incorporar al convenio la observación sugerida por la Presidencia del Consejo Director indicando que el Conicit no tiene Secretaría Técnica, la recepción de los documentos será en la sede del Conicit.
- b) Aprobar el Reglamento Premio de Investigación para Profesionales Jóvenes en Ingeniería y en Arquitectura, CFIA y Conicit con las modificaciones

discutidas y enviarlo al CFIA antes del 30 de setiembre, 2021. ACUERDO
FIRME